



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE 300 COLECCIONES BIBLIOGRÁFICAS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

1.- Objeto de la contratación

Adquisición y distribución de 300 colecciones bibliográficas. Se aportará el listado de títulos al adjudicatario del contrato.

Los lotes bibliográficos habrán de ser idénticos para todos los destinatarios. Cada una de las cajas que conforman un lote irá provista de un listado con los títulos que contienen para una mejor identificación de los mismos.

2.- Características específicas del suministro

La confección de las colecciones se realizará con las obras del listado que se aportará al adjudicatario, que será elaborado por especialistas. Este listado estará organizado por orden alfabético de autor, constando además los siguientes datos identificativos: título, editorial y código ISBN.

Asimismo, las empresas licitadoras se comprometerán al cambio de los títulos ya integrados en el Fondo de las bibliotecas por otros de similar importe y sin coste alguno de envío y retirada, e igualmente, al cambio de libros por otros del mismo título en otras lenguas españolas.

Si alguno de los títulos se encontrase agotado, deberá ser notificado a la Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro, que facilitará la relación de títulos necesarios para sustituir a los no disponibles en el mercado, sin que su precio pueda superar al de las obras agotadas.

El importe de cada una de las colecciones será de un máximo de 2.133,33 € IVA incluido. Las empresas licitadoras deberán consumir la totalidad del presupuesto, destinándose todo el presupuesto que resulte de aplicar descuentos a incrementar el número de libros por cada lote, o bien un número indeterminado de libros por el importe total del descuento ofertado (Ley 10/2007 de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas), cuya relación de títulos, en ambos casos, será facilitada por esta Dirección General.

El destino de estos libros será igualmente las Bibliotecas Públicas Municipales de menos de 50.000 habitantes.

Para el acto de recepción de las 300 colecciones el licitador deberá facilitar un espacio adecuado y suficiente, con unas condiciones físicas y de seguridad de conservación adecuadas al tipo de material del que se trata, así como de fácil acceso a las vías de comunicación.



3.- Características de la distribución

El plazo máximo para reunir las 300 colecciones será de 30 días naturales a contar desde la fecha de formalización del contrato. El adjudicatario deberá distribuir las colecciones en las localidades y domicilio de cada una de las 300 Bibliotecas Públicas cuya relación será facilitada por el órgano de contratación. La empresa adjudicataria tendrá un plazo máximo de 20 días naturales desde el acto de recepción del contrato para entregar las colecciones bibliográficas a dichas bibliotecas. Desde la recepción del lote, las bibliotecas dispondrán de un plazo de un mes para solicitar cambios en los libros recibidos, ya sea por evitar duplicados o por existir ediciones en lengua cooficial de los mismos títulos. La empresa adjudicataria realizará gratuitamente durante dicho plazo las modificaciones necesarias para subsanar las incidencias que eventualmente pudieran aparecer.

Los gastos de entrega y transporte de los lotes a los lugares convenidos serán de cuenta del adjudicatario, siendo de su responsabilidad el almacenamiento de los lotes hasta su distribución.

El contratista no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración, salvo que ésta hubiera incurrido en mora al recibirlos.

Madrid, 17 de FEB. de 2016

Enterado y Conforme
EL CONTRATISTA

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE
PROMOCIÓN DEL LIBRO, LA LECTURA
LAS LETRAS ESPAÑOLAS

Mónica Fernández Muñoz

APROBADO, 17 FEB. 2016
EL SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA,

Fdo. José María Lassalle Ruiz.